



Acusa FGR parcialidad de jueces al desechar pruebas contra Lozoya

pág. 7

Por Claudia Arellano claudia.arellano@razon.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) se lanzó en contra de "los jueces de distrito y magistrados federales (que) han vuelto a evidenciar notoriamente su parcialidad e ilegalidad a favor de Emilio 'L' (Lozoya)", ex-director de Petróleos Mexicanos (Pemex).

EN MARZO pasado, un juez federal aceptó como válidas 12 pruebas, 12 en forma parcial y rechazó 24, entre ellas varios peritajes contables en el caso contra el exfuncionario.

Eldato

Añadió que lo anterior va "en contra de las víctimas, que son el Estado mexicano y la empresa estatal Pemex, al desechar diversas pruebas obtenidas con base en dos Tratados Internacionales que cuentan con nivel constitucional, artículo 133, y que se aplican constantemente en acciones de colaboración con otros países por parte de entidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las que incluso, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha resuelto como legales".

Agregó que "hace unos cuantos días y de forma ilegal, evidentemente ilegal, violentando el Código Penal Federal", uno de esos jueces otorgó beneficios al imputado, "que artículos expresos de la legislación le niegan. Cada vez es más evidente la conducta indebida".

Lo anterior se da luego de que el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal aseguró que quedaban desechadas las pruebas presentadas por la Fiscalía por el caso de la brasileña Odebrecht.

Desechan indebidamente pruebas acusatorias, señala

FGR acusa a juzgadores de actuar en favor de Lozoya

LA INSTITUCIÓN recrimina que un tribunal les impidiera mostrar evidencia de soborno en el caso Odebrecht; "cada vez es más evidente la conducta indebida" para ayudarlo, añade



46 Años de prisión pide la FGR contra el exdirector de Pemex

EMILIO LOZOYA (der.) a su llegada al Reclusorio Norte para una audiencia, en 2021.

LOS JUECES de Distrito y magistrados federales han vuelto a evidenciar notoriamente su parcialidad e ilegalidad a favor de Emilio 'L', y en contra de las víctimas que son el Estado mexicano y la empresa estatal Pemex. Fiscalía General de la República Comunicado

Esas pruebas, según el tribunal, deben ser excluidas porque no fueron obtenidas mediante una orden judicial; sin embargo, la FGR señala que son clave para el juicio oral que se llevará a cabo contra el exfuncionario, ya que, sin ellas, sólo se tienen declaraciones de que esos sobornos se realizaron, pero sin documentos que sustenten el presunto delito.

En tanto, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y Pemex promoverán un amparo para tratar de rescatar las pruebas bancarias, debido a que la FGR tampoco puede llegar a un criterio de oportunidad, que extingue la acción penal en beneficio del autor de los presuntos sobornos.

La FGR informó previamente que presentará un recurso de apelación, así como

una queja y acciones legales, luego de una resolución que calificó como "ilícita, injusta y notoriamente parcial", y la cual favoreció al exdirector de Pemex en el caso Agronitrogenados, el pasado 31 de agosto.

El domingo 3 de septiembre, manifestó: "La determinación del juez fue sustentada indebidamente en una tesis aislada sobre delitos que no aplican a este caso; además, viola preceptos terminantes de la Ley de Amparo y del Código Nacional, produciendo un grave daño a las víctimas y una ventaja indebida al procesado".

La defensa de Lozoya Austin, a cargo de Miguel Ontiveros y Alejandro Rojas, ha sostenido que las acusaciones contra su cliente y su madre, Gilda Austin, "se realizaron de manera extemporánea y sin la denuncia correspondiente".

Lozoya es acusado de haber recibido sobornos por hasta 10.5 millones de pesos a cambio de contratos para Odebrecht; en el caso Agronitrogenados se le acusa de presuntamente haber recibido sobornos de la empresa Altos Hornos de México (AHMSA).